



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00396-00
DEMANDANTE:	RUBIOLA DE LA MILAGROSA RINCÓN PÉREZ
DEMANDADO:	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP
ASUNTO:	Allega documentos, corre traslado

Se incorpora la documental remitida al correo institucional el día 15/03/2021, por la apoderada de la sociedad ejecutada, frente a la misma el despacho resuelve:

Del escrito de excepciones presentado por la apoderada aludida, se da traslado a la parte ejecutante por el término **de diez (10) días**, de conformidad con el **Artículo 443 del código general del proceso**.

Se le reconoce personería a la abogada **NORELA BELLA DÍAZ AGUDELO** portadora de la T.P. **60.715** del C.S.J, para representar **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP** en los términos del poder a ella conferido.

Ahora bien, una vez ejecutoriada la presente providencia, procédase a fijar fecha para audiencia pública, con la finalidad de resolver las excepciones propuestas por la apoderada de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP**.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a307b9467f94deecdf7f720122628d742dad434dc14744b39ba42cd107541e73

Documento generado en 28/09/2021 12:38:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>